

CARTA DE ENTENDIMIENTO SOBRE PARTICIPACIÓN PARA PÚBLICO EN GENERAL CURSOS TEPRESENCIALES Y TALLERES VIRTUALES Formaciones a través de Zoom

CLÁUSULA 1.- El Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica (CCECR) a través del Departamento de Desarrollo Profesional se compromete a ofrecer la capacitación a través de la Plataforma Zoom.

CLÁUSULA 2.- La persona participante se compromete asistir en tiempo y forma según los horarios señalados y confirmados por el CCECR para cada una de las semanas de trabajo respectivas.

CLÁUSULA 3.- La inscripción solo puede ser realizada por la persona interesada y el cupo NO es transferible.

CLÁUSULA 4.- El CCECR se compromete a **certificar por participación** a las personas oficialmente inscritas en el curso, lo anterior teniendo como requisito un mínimo de asistencia al 90% del tiempo efectivo. **Si la persona participara menos del tiempo señalado, el Colegio NO EMITIRÁ CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN SINO QUE BRINDARÁ UNA CONSTANCIA DEL TIEMPO EXACTO DE PARTICIPACIÓN (a solicitud).**-

4.1.- De acuerdo con la política del Departamento de Desarrollo Profesional, se tomará en consideración los siguientes aspectos sobre la participación efectiva según registros y el tipo de documento a emitir por parte del Colegio:

Participación efectiva según control de asistencia*	Tipo de documento a emitir por parte del Colegio y otras consideraciones
a) Participación de 100%-90% del tiempo efectivo.	Certificado de participación o de aprovechamiento, según la modalidad de la actividad
b) Participación igual o inferior al 89% del tiempo efectivo.	Constancia de asistencia
c) Los cursos cuya modalidad sea de aprovechamiento, podrán optar por el certificado cumpliendo con un requisito un mínimo de participación del 90% del tiempo efectivo y presentar una nota mínima de aprobación de 80 puntos.	

* Llámese asistencia cumplimiento de las todas actividades, participación tanto en la plataforma zoom como asignaciones establecidas por el facilitador (trabajo a distancia).

CLÁUSULA 5.- El CCECR utilizará como mecanismo de comunicación oficial el **correo electrónico** suministrado por cada persona participante como canal oficial para informar cualesquiera aspectos propios para la debida administración del curso. En caso de cambio, la persona participante deberá informarlo por escrito al Departamento de Desarrollo Profesional.-

CLÁUSULA 6.- El **CCECR** a partir del pago correspondiente a la participación en el curso, se compromete a suministrar a cada persona:

- a. El cupo en la actividad
- b. Materiales
- c. Facilitador
- d. Certificado de participación, aprovechamiento o constancia, según corresponda.

CLÁUSULA 7.- La persona participante y oficialmente inscrita, tendrá la obligación de cancelar la suma de **₡45.900+IVA 2% para un total de ₡46.818**, los cuales cubren lo señalado en la "CLÁUSULA 6" de esta Carta de Entendimiento. El pago del monto señalado en esta cláusula será cancelado, según el siguiente detalle:

1. Pago en línea a través de MiColegio (cargo automático a tarjeta de debito o crédito).
2. Pago mediante tarjeta de crédito o débito realizado en la Plataforma de Servicios del CCECR en Sede Central o cualquiera de sus Filiales.
3. Transferencia bancaria *
4. Sinpe Movil al teléfono 8475-5856 *

*Deberá enviar copia del comprobante respectivo a la dirección electrónica gestiondecobro@colegiocienciaseconomicas.cr y desarrolloprofesional@colegiocienciaseconomicas.cr

CLÁUSULA 8.- El CCECR devolverá el monto aportado por cada persona participante únicamente en caso de fuerza mayor debidamente documentado y presentada la solicitud escrita, razonada y formal por parte de la persona interesada con al menos tres días hábiles (lunes a viernes) de antelación al inicio del curso. **POSTERIOR AL INICIO DEL CURSO, EL CPCECR NO GENERARÁ NINGÚN TIPO DE REINTEGRO TOTAL O PARCIAL SOBRE EL MONTO APORTADO. EN CASO QUE UNA PERSONA NO PUEDA ASISTIR A ALGUNA (AS) DE LAS SESIONES O NO CUMPLA CON LA APROBACIÓN DEL CURSO, TAMPOCO PODRÁ SOLICITAR DEVOLUCIONES PROPORCIONALES.-**

8.1.- Si el participante tiene asignada como forma de pago un crédito institucional, en caso de reprobación del curso, de igual manera la Institución deberá efectuar el pago del cupo asignado.

CLÁUSULA 9.- La apertura está sujeta a cambios, en el caso de que no se logre cumplir con la cantidad mínima de participantes inscritos. Si por razones de fuerza mayor o causa fortuita, no se pudiere impartir la actividad en la fecha y hora acordada, el Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica (CCECR) valorará la posibilidad de trasladar o cancelar la actividad.

CLÁUSULA 10.- La persona participante se compromete a informar al Departamento de Desarrollo Profesional del Colegio sobre cualquier situación irregular en la prestación del servicio y que puedan ser aspectos de mejora significativa para futuras actividades o para el desarrollo mismo del Curso.

CLÁUSULA 11.- Requerimientos: Se requiere conexión estable a Internet, equipo de cómputo o Tablet con audio y videocámara. En caso de utilizar teléfono celular debe descargar el App de Zoom. El Colegio no se hace responsable de aquellos participantes que presenten problemas técnicos en su equipo de cómputo o teléfono celular.

CLÁUSULA 12.- SOBRE EL INGRESO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LAS LECCIONES TELEPRESENCIALES

1.- Un día antes de la actividad el Departamento de Desarrollo Profesional enviará un código único de ingreso que se utilizará en la Plataforma Zoom.

2.- El Colegio se abstiene a grabar las sesiones por motivos de derechos de imagen y autor, protección de datos y capacidad de almacenamiento.

3.- Para efectos del registro de asistencia, el participante **deberá ingresar su usuario con el nombre y dos apellidos, así como la utilización de carácter obligatorio de la cámara web**, a fin de corroborar su participación en las sesiones. En caso de que se detecte la ausencia del participante (por medio de cámara, audio o chat), este tiempo podrá ser descontado y por ende afectando el tiempo efectivo de la participación en el curso (ver cláusula 4.1).

4.- Se contará con la presencia de un colaborador del Departamento de Desarrollo Profesional o bien, la administradora de la Sede Regional correspondiente, a fin de que audite la asistencia de cada participante y tiempo efectivo de cada lección. Se elaborará un acta de asistencia para cada sesión.

5.- Se realizarían sesiones de aprendizaje a través de la Plataforma Zoom y se podrán designar tareas semanales para la cual se reconocerá 1 hora o más de trabajo a distancia por semana. Las actividades de aprendizaje programadas propician comprensión y la aplicación de los conocimientos aprendidos durante esa semana. En caso de no cumplir con la(s) entrega(s) se descontará dicho tiempo del tiempo total del curso.

6.- Las llegadas tardías y no presentación de trabajos a distancia serán sumados y en caso de contabilizar una inasistencia mayor al 10% del tiempo efectivo de la actividad esto ocasionará que la persona participante no obtenga el certificado de participación.

Para cualquier consulta, se puede dirigir al correo: desarrolloprofesional@colegiocienciaseconomicas.cr o a los teléfonos: 2528-3240, 2528-3239, 2528-3261 y 2528-3251.